

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 41 del 18 de julio de 2024

RESOLUCIÓN AFD N° 03.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA AFD EN EL

"XXIV CONGRESO LATINOAMERICANO DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN FINANCIERA -

CLAB 2024"

(HOJA 1/3).-

VISTO: La Ley N° 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 6.769 del 16 de julio de 2021.-

El Decreto N° 9.213/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.640/2005 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", MODIFICADA SEGÚN LEY N° 6.769/2021".-

El Decreto N° 8.360/2022 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".-

La Ley N° 7.228/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", de fecha 29 de diciembre de 2023.-

El Decreto N° 1.092/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.228, DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", de fecha 19 de enero de 2024.-

El Reglamento de Capacitación para funcionarios de la Agencia Financiera de Desarrollo vigente, aprobado por Resolución AFD N° A05R07F170114 de fecha 17 de enero de 2014.-

El Reglamento de Pago y Rendición de Cuenta de Viático por Beneficiario vigente, aprobado por Resolución AFD N° 09 del Acta de Directorio N° 39 del 29 de junio de 2022.-

El Reglamento de Ejecución Presupuestaria de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) para el Ejercicio Fiscal 2024, actualizado por Resolución AFD N° 03 del Acta de Directorio N° 22 de fecha 17 de abril de 2024.-

La Solicitud de Capacitación N° 29/2024 de fecha 09 de julio de 2024, para los siguientes funcionarios de la AFD: Hugo Villalba Carrera, Gerente Interino de Finanzas; Olga Viviana Gamarra Ocampos, Encargada Interina de Seguridad de la Información; y, Angel Javier Ibarra, Coordinador de Investigación y Desarrollo; para participar en el "XXIV Congreso Latinoamericano de Tecnología e Innovación Financiera - CLAB 2024", a realizarse del 12 al 13 de setiembre de 2024; en la ciudad de Panamá, Panamá.-

El Informe de Disponibilidad Presupuestaria N°127/2024 de fecha 16 de julio de 2024.-

CONSIDERANDO: Que el referido Congreso reúne a expertos y encargados de soluciones tecnológicas e innovadoras de instituciones financieras de América Latina, lo que permitirá conocer las tendencias y soluciones implementadas en otras entidades financieras y aplicar dichas innovaciones en las áreas de negocio de la AFD.-

Que dicho Congreso permitirá conocer y compartir el análisis, experiencias, tendencias, casos de éxito y criterios de expertos nacionales e internacionales en materia de innovación digital y tecnológica para la banca y el sector financiero a nivel internacional. Adicionalmente contará con una importante área de exposición en materia comercial, donde las empresas patrocinadoras del evento expondrán sus portafolios y productos de mayor impacto para la organización, compartiendo aplicaciones e implementaciones innovadoras.-

FIRMADO: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO


SANDRA BENÍTEZ
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINA

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 41 del 18 de julio de 2024

RESOLUCIÓN AFD N° 03.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA AFD EN EL

"XXIV CONGRESO LATINOAMERICANO DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN FINANCIERA -

CLAB 2024"

(HOJA 2/3).-

...///...

Que el tema del Congreso está relacionado al eje de capacitación "Tecnologías de la Información, Ciberseguridad, Seguridad de la Información e Innovación Tecnológica".-

Que el monto a ser invertido asciende a la suma de dólares americanos dos mil setecientos con 00/100 (USD 2.700,00), más impuestos y gastos de transferencia, si correspondiese.-

Que el Reglamento de Capacitación vigente en cuanto a las "Condiciones para la cobertura" de Cursos de Corta Duración, en el ítem 15 establece que: "... la AFD podrá cubrir hasta el 100% del costo total del curso. La cobertura no será mayor a 10 salarios mínimos por evento".-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESUELVE:

- Art. 1º.-** Autorizar la participación de los siguientes funcionarios de la AFD: Hugo Villalba Carrera, Gerente Interino de Finanzas; Olga Viviana Gamarra Ocampos, Encargada Interina de Seguridad de la Información; y, Angel Javier Ibarra, Coordinador de Investigación y Desarrollo; en el "XXIV Congreso Latinoamericano de Tecnología e Innovación Financiera - CLAB 2024", a realizarse en la ciudad de Panamá, Panamá; conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.-
- Art. 2º.-** Conceder el permiso correspondiente a los funcionarios de la AFD, cuya participación ha sido autorizada en el artículo precedente, del 11 al 13 de setiembre del corriente año.-
- Art. 3º.-** Autorizar al área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el pago a la Asociación Bancaria de Panamá, de la suma de dólares americanos dos mil setecientos con 00/100(USD 2.700,00), más impuestos y gastos de transferencia, si correspondiese; en concepto de participación de los funcionarios.-
- Art. 4º.-** Autorizar al área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el pago de los pasajes aéreos y del viático por la cantidad de cuatro (4) días, a los funcionarios cuya participación ha sido autorizada en el artículo 1º de la presente Resolución, del 70% del importe diario establecido en la Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País vigente, aprobada por el Decreto N° 1.092/2024, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Pago y Rendición de Cuenta de Viático por Beneficiario vigente.-
- Art. 5º.-** Disponer la imputación de la(s) erogación(es) autorizada(s) en el (los) artículo(s) precedente(s) al Objeto de Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes.-

FIRMADO: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO


SANDRA BENÍTEZ
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 41 del 18 de julio de 2024

RESOLUCIÓN AFD N° 03.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA AFD EN EL
"XXIV CONGRESO LATINOAMERICANO DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN FINANCIERA -
CLAB 2024"
[HOJA 3/3].-

...///...

- Art. 6º.-** Establecer que los participantes deberán entregar al área de Talento Humano una copia de la constancia o certificado correspondiente, una vez concluido el mencionado Congreso. Asimismo deberán presentar a su superior inmediato y al área de Talento Humano un informe sobre su participación, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la finalización del mismo, así como los materiales si hubiere; y, realizar una presentación sobre el Congreso así como sobre los conocimientos adquiridos en la capacitación a otros funcionarios de la institución, cuyas tareas están vinculadas al ámbito de la capacitación autorizada, en caso de ser necesario.-
- Art. 7º.-** Encomendar al área de Talento Humano velar por el cabal cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de Capacitación para Funcionarios de la AFD y en el Decreto Reglamentario N° 1.092/2024-
- Art. 8º.-** Comunicar a quienes corresponda.-

FIRMADO: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO


SANDRA BENÍTEZ
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SOLICITUD PARA CAPACITACIÓN

Señor/es
Miembros del Directorio de la AFD

Para uso de Talento Humano
Mesa de Entrada N° 29/2024 Fecha 9/07/2024
Fecha de Solicitud 09/07/2024

Quien(es) suscribe(n) se dirige(n) a ustedes a efectos de solicitar la autorización respectiva para participar del curso de "Congresos", conforme a lo siguiente:

1. Nombre(s) y Apellido(s)	Documento N°	2. Tipo Vinculo	Cargo	3. Departamento	4. Fecha de Ingreso / nombramiento
1 - HUGO VILLALBA CARRERA	4.442.630	Permanente	GERENTE INTERINO DE FINANZAS	Gerencia de Finanzas	01/11/2018
2 - OLGA VIVIANA GAMARRA OCAMPOS	756.551	Permanente	ENCARGADA INTERINA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Seguridad de la Información	12/12/2013
3 - ANGEL JAVIER IBARRA	3.900.035	Permanente	COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	Investigación y Desarrollo	01/12/2014

- Denominación del Curso de Capacitación: **XXIV Congreso Latinoamericano de Tecnología e Innovación - CLAB 2024**
- Título por obtener: Certificado
- Lugar donde se realiza el evento (ciudad/país): Centro de Convenciones del Sheraton Grand Hotel, (Ciudad de Panamá / Panamá)
- Ente Organizador: Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN) y Asociación Bancaria de Panamá (ABP)
- Nombre de la persona física o jurídica que factura: RUC N/A
- Razón Social: Asociación Bancaria de Panamá
- Inicio y término del curso de Capacitación: 12/09/2024 al 13/09/2024
- Horario: Entre las 08:30 y 18:00 horas.
- Duración en Horas: 18
- Fecha límite de inscripción: 20/07/2024
- Modalidad / Metodología: Presencial
- Áreas a las que está dirigida la capacitación: Finanzas, TI, Administración, áreas de negocios, planeación
- Monto de la Inversión (especificar si es IVA incluido): **US\$ 900 x Personal = US\$ 2.700 (aprox. Gs. 20.304.000)**
- Comisión por transferencia (SI/NO – especificar) SI / US\$ 75
- ¿Incluye almuerzo ? (especificar): SI
- Forma de pago (transferencia, contado, crédito, etc.): Transferencia Bancaria
- Número de cuenta para acreditación del pago: 03 10 01 109708 8
- Banco extranjero / SWIFT: BAGEPAPA BANCO GENERAL S.A. Dirección: Panamá, Panamá
- Banco de Estados Unidos de América / ABA: 021000089 CITIBANK N.A.. Dirección: , New York, NY.
- Contenido: Se adjunta el programa
- Objetivo General:



El congreso permitirá dar a conocer y compartir el análisis, experiencias, tendencias, casos de éxito y criterios de expertos nacionales e internacionales en materia de innovación digital y tecnológica para la banca y el sector financiero a nivel internacional. Adicionalmente se contará con una importante área de exposición en materia comercial por parte de las empresas patrocinadoras del evento, donde expondrán sus portafolios y productos de mayor impacto para su organización, compartiendo aplicaciones e implementaciones innovadoras.

22. Aplicación de los conocimientos para beneficio del área de trabajo: El evento reúne a expertos y encargados de soluciones tecnológicas e innovadoras de instituciones financieras de América Latina, lo que permitirá conocer las tendencias y soluciones implementadas en otras entidades financieras, y aplicar dichas innovaciones en las áreas de negocio de la AFD.

23. Otra información de relevancia: Se incluye un costo de transferencia de USD 75.

24. Contemplado en el plan de capacitación (SI/NO): Si - Eje de capacitación "Tecnologías de la Información, Ciberseguridad, Seguridad de la Información e Innovación Tecnológica".

25. Adjuntar un documento emitido por la entidad organizadora donde figuren los siguientes puntos:

a) Razón Social b) RUC c) Costos especificando si es IVA incluido.

CARTA DE COMPROMISO

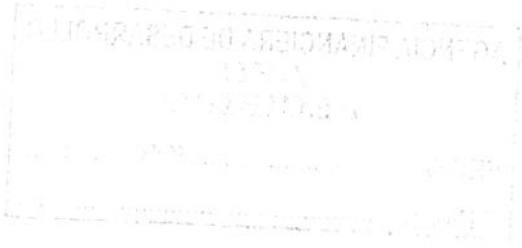
Asimismo, manifiesto (amos) el conocimiento de los términos y condiciones establecidos en el "Reglamento de Capacitación para Funcionarios de la AFD", para el acceso a los beneficios de becas para la formación de funcionarios de la Agencia Financiera de Desarrollo. Igualmente, dejo (amos) expresa constancia de mí (nuestra) aceptación a los mencionados términos y condiciones, y al cabal cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el referido reglamento.

Usuario y Fecha de solicitud: hvillalba - 09/07/2024 18:12:32

Nombre(s) y Apellidos(s) HUGO VILLALBA CARRERA

Usuario y Fecha de solicitud: ogamarra -09/07/2024 18:12:32

Nombre(s) y Apellidos(s) OLGA VIVIANA GAMARRA OCAMPOS



Informe de Talento Humano sobre Solicitud para Capacitaciones

"XXIV CONGRESO LATINOAMERICANO DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CLAB 2024"

Conforme a la solicitud que antecede informo al Directorio cuanto sigue:

Requisitos	Cumple / Aplica	Observación
a. Se cuenta con disponibilidad presupuestaria:	Si cumple	Se remite al área de Presupuesto para el informe correspondiente.
b. Los cursos están estrechamente relacionados a la actividad que realiza o podría realizar en el futuro los funcionarios o personales, en la AFD de acuerdo con el potencial y perfil que poseen:	Si cumple	
c. Los funcionarios han cumplido cabalmente con el procedimiento de solicitud del curso:	Si cumple	
d. Los funcionarios permanentes, han alcanzado una calificación general de "Bueno" en la última Evaluación de Desempeño;" (esto aplica exclusivamente para Cursos de Formación Especializada ya sea nacionales o internacionales):	No aplica	
e. En los últimos cinco años los funcionarios permanentes no han incurrido en faltas graves debidamente comprobadas por sumarios administrativos; y en los últimos 12 meses no haya incurrido en faltas leves;" (esto aplica exclusivamente para Cursos de Formación Especializada ya sea nacionales o internacionales):	No aplica	
f. Para que el personal contratado pueda acceder a cursos de "Corta Duración en el exterior del país, el curso debe realizarse dentro del periodo fiscal:	No aplica	
g. Para que el personal contratado pueda acceder a cursos de "Corta Duración en el exterior del país; el postulante debió alcanzar una calificación general de "Bueno" en la última Evaluación de Desempeño:	No aplica	
h. Se han observado las disposiciones de la Resolución SFP N° 942 de 10 de diciembre de 2009 "Por la cual se establece el marco básico de las políticas de no discriminación e inclusión en la función pública":	Si cumple	
i. Plazo de presentación a RRHH: Cursos de Formación Especializada y Corta Duración nacionales o internacionales (5) cinco días hábiles de anticipación al plazo de presentación al Directorio:	Si cumple	
j. Plazo de presentación al Directorio: Cursos de Formación Especializada y Corta Duración nacionales o internacionales (5) cinco días hábiles de anticipación a la realización:	Si cumple	
k. Que haya transcurrido al menos 12 meses contados a partir de la culminación del curso de Maestría o Doctorado solventado con fondos de la AFD, (no aplica a cursos de Corta Duración):	No aplica	
l. Los postulantes cuentan con la antigüedad para acceder al curso de capacitación:	Si cumple	
m. Criterios básicos para postular a servidores públicos a eventos de capacitación en país extranjero: "Artículo 144 Procedimientos, Inciso Q – Capítulo 04-11 Capacitación del Personal Público, Decreto N° 1.092/2024".	Si cumple	
m. 1. Cumplir con los requisitos definidos para la capacitación	Si cumple	
m. 2. Ser empleado público permanente y/o personal contratado	Si cumple	
m. 3. No haber recibido este beneficio durante los últimos seis meses	Si cumple	
m. 4. Presentar evaluación del desempeño satisfactoria	Si cumple	

INFORMACIÓN ADICIONAL			
Nombre(s) y Apellido(s)		Documento N°	
HUGO VILLALBA CARRERA		4.442.630	
OLGA VIVIANA GAMARRA OCAMPOS		756.551	
ANGEL JAVIER IBARRA		3.900.035	
Duración (Horas)	18		
Lugar del evento	Centro de Convenciones del Sheraton Grand Hotel (Panamá, Panamá)	Organizador	Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN) y Asociación Bancaria de Panamá (ABP)
Horario	Entre las 08:30 y 18:00 horas.		
Monto inversión	US\$ 900 x Personal = US\$ 2.700	Comisión	Sí / US\$ 75
Razón Social a realizar el pago	Asociación Bancaria de Panamá	RUC	N/A
Datos de facturación	Nro. de cuenta: 03 10 01 109708 8 - Banco: CITIBANK N.A. - Titular: Asociación Bancaria de Panamá		

Informe de Talento Humano sobre Solicitud para Capacitaciones

OBSERVACIONES ADICIONALES DEL AREA DE TALENTO HUMANO

- El evento constituye un encuentro anual de ejecutivos de alto nivel encargados de áreas de negocios y tecnologías de las instituciones financieras de la región, lo que constituye una valiosa oportunidad para la AFD para el intercambio de conocimientos y experiencias en materia de innovación tecnológica y financiera.
- Se abarcarán temas como: innovación tecnológica en el ámbito financiero, inteligencia artificial aplicada, nuevos modelos de negocios, transformación digital, fintech, entre otros.
- **Costo:** Se consiguió obtener una tarifa especial de inscripción por parte de la organización, quedando el costo en USD 900 por participante, realizando el pago antes del 26/07/2024.
- El costo de la inscripción incluye almuerzo para los participantes durante los días del evento.
- Al término del Congreso los participantes deberán presentar el certificado correspondiente y un informe de participación.
- Conforme al Decreto N° 8360/2022 de la Presidencia de la República, se deberá informar al Gabinete Civil de la Presidencia de la República cuanto menos 7 (siete) días hábiles antes de la realización del viaje, remitiendo la resolución respectiva acompañada de un informe ejecutivo, que deberán publicarse en el portal institucional de transparencia y libre acceso a la información pública.

Conforme a lo que establece la Ley del Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal y sus respectivos Decretos reglamentarios, el/la colaborador(a) al término del curso deberá presentar certificado o constancia de participación y/o un informe al respecto al área de RRHH o Directorio, según corresponda.

Elaborado por: MILNER OCAMPOS GODOY

Verificado por: NELLY MARECOS